

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 96/1960

En Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta**, reunido el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro en Acuerdo Extraordinario, y;

CONSIDERANDO:

I) Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Sierra Grande, de esta Provincia, se requirió del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 133 de la Constitución, la propuesta en terna de su reemplazante;

II) Que con fecha 25 de abril del corriente año, el Poder Ejecutivo remite dicha propuesta, incluyendo en ella a los señores: EDUARDO AMESTOY, C.1893 - M.I. 1.590.973; GREGORIO PAZOS, C.1936 - M.I. 7.389.358; y JUAN SEGOVIA, C.1924, M.I. 3.543.786.- Expresa, asimismo, que todos ellos reúnen las condiciones exigidas por el art. 37 de la Ley Provincial N° 39 (Orgánica del Poder Judicial);

III) Que de las averiguaciones practicadas por el Tribunal, resulta reunir las mejores condiciones de idoneidad y buenos antecedentes para la función, el citado en tercer término, señor JUAN SEGOVIA;

A mérito de ello y lo dispuesto por el art. 133 de la Constitución Provincial,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar Juez de Paz Suplente de Sierra Grande, de esta Provincia, al señor JUAN SEGOVIA (C.1924 - M.I. 3.543.786), quien deberá prestar el juramento de ley ante el señor Juez de Paz Titular de la misma localidad, quien deberá hacer conocer el cumplimiento de tal requisito a este Superior Tribunal;

2º) Tómesese nota en el Registro de Personal, háganse las comunicaciones del caso al Ministerio de Gobierno (Dirección de Justicia), al señor Juez de Paz Titular y al interesado, regístrese y oportunamente, archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ.

GALLEGOS GARCÍA - Secretario STJ.